

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 30 OCT 2017 Hora 16:25

Nº. HOJAS 26ah
Recibido por: [Firma]



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente de Procuraduría No. 2014-02539
GDOC. 2015-183191

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

30 OCT 2017

De mi consideración:

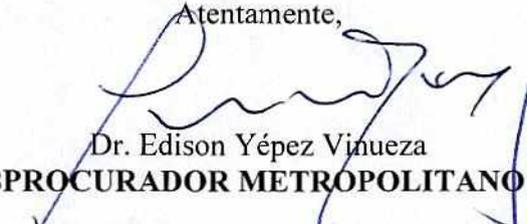
En atención al oficio SG-1186 de 2 de mayo de 2017, mediante el cual por disposición del Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita que se emita un informe legal respecto del pedido formulado por la Sociedad de Ciegos de Pichincha "Luis Braile", quienes requieren la donación de un terreno ubicado en la calle Apuela s/n, parroquia Chillogallo, para destinarlo a la construcción de un centro de actividades recreativas, me permito aclarar lo siguiente:

1. Los informes que constan en el expediente No. GDOC 2015-183191, remitido por la Secretaría a su cargo, se refieren a un pedido de **reversión de la donación** otorgada a la Sociedad de Ciegos de Pichincha "Luis Braile", del lote de terreno ubicado en la calle Apuela s/n, parroquia Chillogallo, reversión que fue autorizada por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante resolución de 14 de febrero de 2002. Por lo tanto, el pedido detallado en el oficio SG-1186 de 2 de mayo de 2017, no concuerda con los informes constantes en el expediente, en tal virtud es imposible emitir un criterio legal al respecto.
2. Mediante escritura pública otorgada por la Dra. Hiroshima Villalva Miranda, Notaria Cuadragésima Sexta del Cantón Quito, el 3 de agosto de 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de diciembre del mismo año, se protocoliza la resolución del Concejo Metropolitano de 9 de enero de 2003, con la cual, el Cuerpo Edificio, autoriza:
 - a) Derogar la resolución de donación a favor del Ministerio de Trabajo, del inmueble ubicado en el Sector Las Cuadras, parroquia Chillogallo;
 - b) Ratificar la resolución del Concejo Metropolitano de 23 de agosto de 2001, con la cual se entrega en comodato por 50 años un área del lote de terreno ubicado en el Sector Las Cuadras, parroquia Chillogallo, a favor del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación;

- c) Ratificar la resolución de 23 de agosto de 2001, con la cual se entrega en comodato a favor del Centro Educativo Bilingüe Salomón el área de 2000 m2, del terreno ubicado en el Sector Las Cuadras, parroquia Chillogallo;
 - d) Ratificar la resolución de 14 de febrero de 2002, mediante la cual se entrega en donación a favor de la Sociedad de Ciegos de Pichincha "Luis Braile" el área de 1.500m2 del terreno ubicado en el Sector Las Cuadras, parroquia Chillogallo; y,
 - e) Ratificar las resoluciones del Cuerpo Edificio de 23 de agosto de 2001 y 14 de febrero de 2002; además de desarrollar en lote de terreno restante un proyecto de vivienda a favor de los sectores sociales menos favorecidos.
3. Mediante oficio expediente No. 2014-2539 de 29 de abril de 2014, Procuraduría Metropolitana, señala: *"Mediante oficio expediente No. 2014-02539 de 13 de octubre de 2014, Procuraduría Metropolitana, emitió criterio legal, dirigido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, indicado que las resoluciones emitidas por el Concejo Metropolitano en fechas de 14 de febrero de 2002 y 9 de enero de 2003, a través de las cuales se autoriza y ratifica la donación del predio ubicado en la calle Apuela s/n, parroquia Chillogallo, a favor de la Sociedad de Ciegos de Pichincha Luis Braile, por el tiempo transcurrido se encuentran caducadas. En virtud de lo expuesto, Procuraduría Metropolitana, ratifica el criterio emitido mediante oficio expediente No. 2014-02539 de 13 de octubre de 2014; y, aclara que la Asociación de Ciegos de Pichincha "Luis Braile" para obtener la autorización para la utilización del inmueble ubicado en la calle Apuela s/n, parroquia Chillogallo, deberá presentar su pedido, debidamente motivado ante el Concejo Metropolitano"*.

En función de lo anteriormente expuesto, esta Procuraduría Metropolitana, ratifica los informes emitidos mediante oficios Nos. 2014-2539 de 29 de abril y 13 de octubre de 2014, sin perjuicio de ello, se debería contar con un informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sobre la situación actual de ocupación y titularidad de dominio de los predios materia del presente trámite.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente (268 F)

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Mayra Vizuete T.	23/10/17	
Revisado	Patricio Guerrero		

*Yiglena Andrade
SOCIETE INTERCOM
PROPIEDAD*

26/05/2016



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01556-1628-15-DMGBI
Quito, 11 de mayo de 2016

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

Presente.-

De mi consideración:

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -24h. 181 ✓
FIRMA RECEPCIÓN: <i>JS'05</i> <i>TR</i>	
FECHA RECEPCIÓN: 13 MAY 2016	

2015-183191
(NOTA)

Para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, me permito remitir el siguiente informe sobre el predio ubicado en la calle Apuela y calle Agustín Miranda, que fuera donado a la **Sociedad de Ciegos de Pichincha "Luís Braille"**:

1. ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 14 de febrero de 2002, al considerar el Informe No. IC-2002-021 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, hoy Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió entregar en donación a la **SOCIEDAD DE CIEGOS DE PICHINCHA "LUIS BRAILLE"**, el lote de terreno ubicado en la calle Apuela y s/n, Parroquia Chillogallo, para que lo destine a la construcción de un edificio que les permita el desarrollo de sus actividades.

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 09 de enero de 2003, al considerar el Informe No. IC-2002-0444 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, hoy Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió ratificar la Resolución del Concejo de 14 de febrero del 2002, antes mencionada.

2. INFORMES:

- Con oficio No. IDC-00084-3303-15-DMGBI de 07 de octubre de 2015, se solicitó a la mencionada Sociedad, que presente varios documentos, entre los cuales la escritura notariada con la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad, del contrato de donación, documentación que no fue entregada.

Con oficio No. 2015-10-29 el señor Hernán René Boada, Presidente de la Sociedad de Ciegos de Pichincha "Luís Braille", solicita la reforma y actualización de la minuta de la donación.

Con oficio No. GEN-01467-3717-15-DMGBI de 12 de noviembre de 2015, se le comunico al señor Hernán René Boada, Presidente de la Sociedad de Ciegos de Pichincha "Luís Braille", que esta Dirección en cumplimiento de sus funciones iniciaría el proceso para la reversión de las Resoluciones tomadas por el Concejo Metropolitano el 14 de febrero del 2002 y el 09 de enero de 2003.

3. INFORME DE INSPECCIÓN:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección se comprobó que el predio donado, estaba destinado a estacionamiento vehicular.



260



4. INFORMES TECNICOS:

- La Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. 20161086 JZTYV de 27 de enero de 2016, emite informe técnico favorable para la reversión de la donación.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. 3358 de 12 de abril de 2016 remite la ficha con los datos técnicos del área entregada en donación:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Clave catastral: 31508-10-001 (parcial).
Predio: Sin número.
Superficie terreno: 1.500 m2.
Parroquia: Chillogallo.
Barrio/Sector: Las Cuadras.
Zona: Eloy Alfaro.
Dirección: Calle Apuela.

LINDEROS:

Norte: Calle sin nombre en: 31,33 m.
 Sur: Propiedad municipal en: 31,41 m.
 Este: Calle Apuela en: 47,74 m.
 Oeste: Propiedad municipal en: 47,88 m.

Por lo expuesto, esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano mediante Resolución apruebe la reversión de la donación a la Sociedad de Ciegos de Pichincha "Luis Braille", del lote de terreno ubicado en la calle Apuela y s/n, Parroquia Chillogallo.

Atentamente,


 Esteban Loayza Sevilla

**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles del MDMQ**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA 
DOCUMENTACION ADJ.:	24 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2015-GEN-01556
FECHA:	10-05-2016
GDOC	2015-210576

0003358

12 ABR 2016

Ingeniero.
 Esteban Loayza Sevilla.
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
 GESTION DE BIENES INMUEBLES**
 Presente

Señor Director:

Con oficio N° GEN-01556-0871-16-DMGBI de 08 de marzo de 2016, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc. N° 2015-210576, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente a la **reversión** de la Resolución tomada por el Concejo Metropolitano en sesión ordinaria realizada el día jueves 14 de febrero de 2002, al considerar el informe N° IC-2002-021 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, hoy Comisión de Propiedad y Espacio Público que autorizó la donación de un predio ubicado en las calles Apuela y S/N, parroquia Chillogallo a favor de la **SOCIEDAD DE CIEGOS DE PICHINCHA "LUIS BRAILE"**, registrado actualmente con la clave catastral N° 31508-10-033 y predio No. 776683, solicita se remita los datos técnicos del citado inmueble.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remite adjunto en una ficha los datos técnicos del inmueble a ser revertido.

Atentamente,



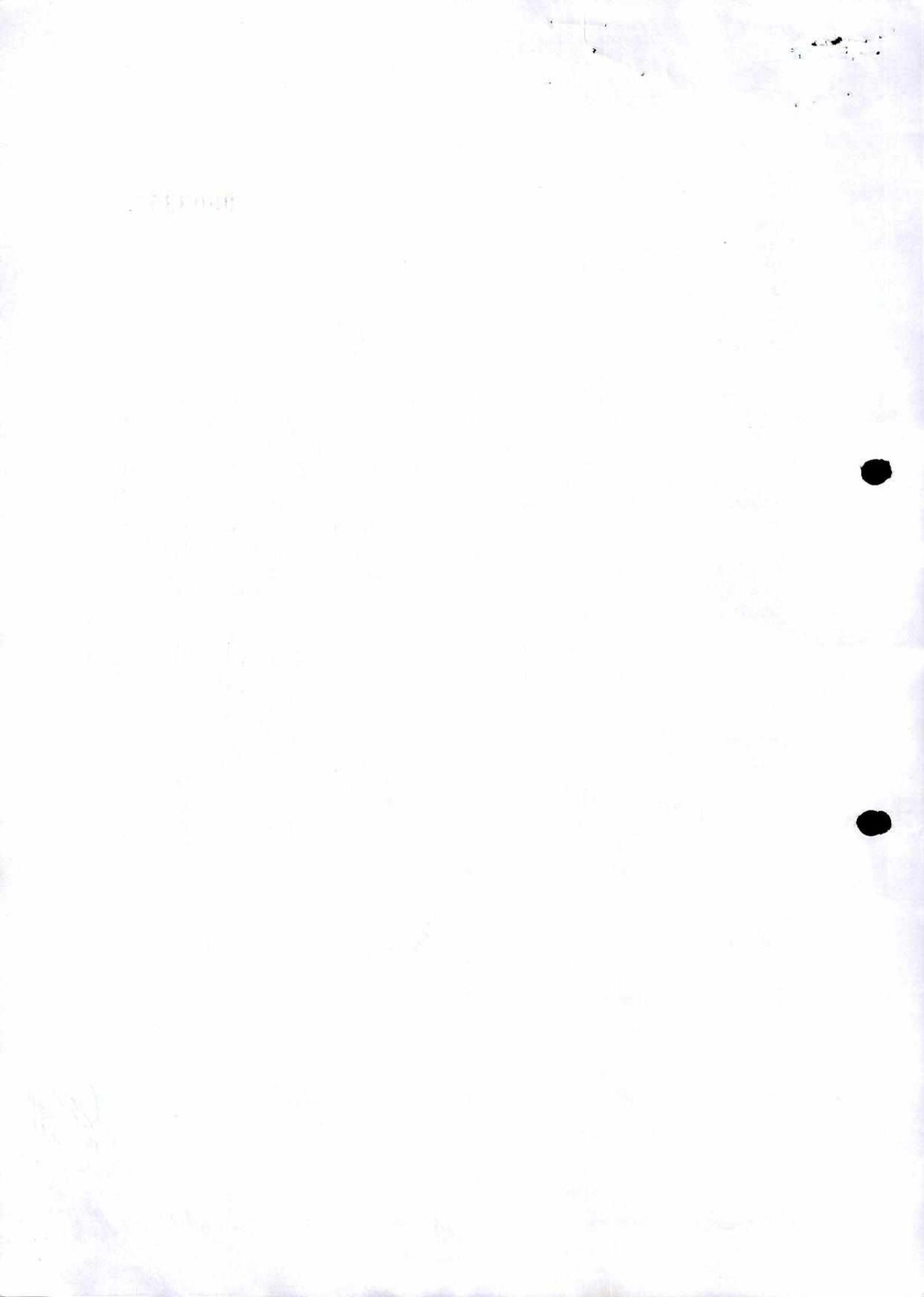
Ing. Jaime Gangotena Márquez.
JEFE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

Revisado por	Ing. Juan Solís Aguayo Responsable de GCPM	05-04-2016	✓
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	05-04-2016	✓
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	05-04-2016	
Referencia Interna	N° 0733-GCPM-2016		
Ticket GDOC:	N° 2015-210576-GCPM		

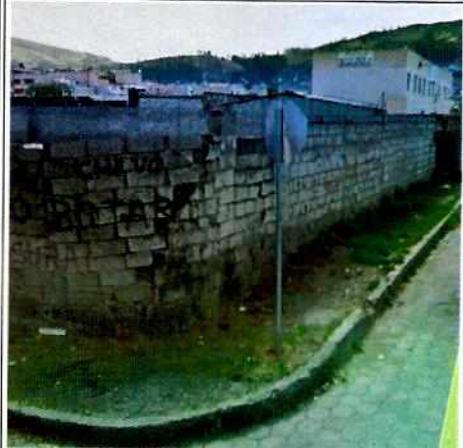
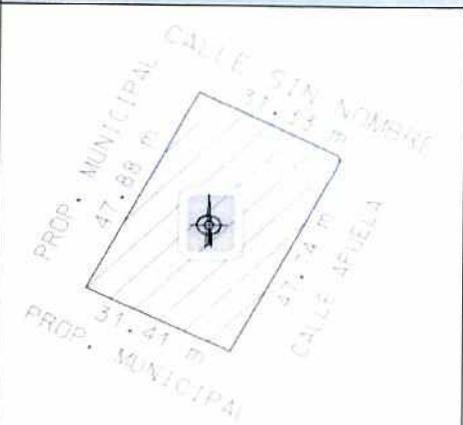
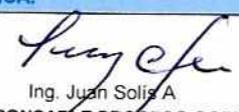
13 ABR 2016
 14:25

ALICIA GOAYANAY

2016



DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES PARA REVERSION

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA DE TERRENO		1.500,00 m ²				
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
PROPIETARIO		: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
CLAVE CATASTRAL		: 31508-10-001 (PARCIAL)				
NÚMERO PREDIAL		:				
RAZÓN		: LOTE DE DOMINIO PRIVADO (EX HACIENDA LAS CUADRAS)				
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:		
PARROQUIA:		: CHILLOGALLO				
BARRIO/SECTOR		: LAS CUADRAS				
ZONA		: ELOY ALFARO				
DIRECCIÓN		: CALLE APUELA				
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:						
NORTE		: CALLE SIN NOMBRE		31,33 m		
SUR		: PROPIEDAD MUNICIPAL		31,41 m		
ESTE		: CALLE APUELA		47,74 m		
OESTE		: PROPIEDAD MUNICIPAL		47,88 m		
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES						
DESCRIPCIÓN		ÁREA m ²				
TERRENO		1.500,00				
3.- OBSERVACIONES						
LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No.733-GCPM-2016. EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DMGBI.						
DATOS CONFORME RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2002, AL CONSIDERAR EL INFORME N° IC-2002-021 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALUOS.						
ACTUALMENTE EN LOS REGISTROS CATASTRALES, EL TERRENO SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL PREDIO N° 776683 Y CLAVE CATASTRAL n° 31508-10-033 CON UNA SUPERFICIE DE 1.500 m ² EN EL SISTEMA ALFANUMÉRICO SIREC-Q Y, 1.487,27 m ² EN EL SISTEMA GRÁFICO SIREC-Q. SIN EDIFICACIONES. ADEMÁS SE REGISTRA LA EXISTENCIA DE ADICIONALES CONSTRUCTIVOS CON UN AVALÚO TOTAL DE 185.112,24 USD.						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	GEN-1556-871-16 2015-210576	08-mar-16 10/03/2016	REF INTERNA.	733	abr-16
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Arq. Jorge Campaña S. ANALISTA CATASTRAL				 Ing. Jaime Gangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO		
				 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM		



DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
Documentos de identidad N°		1760003410001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3150810033	
Número Predio		776683	
Parroquia:		SOLANDA	
Ubicación Dirección:		0e4M APUELA S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		1.500,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		0,00	m ²
Área de Construcción Cerrada		0,00	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frente principal		78,31	m
Año de construcción			
Local Principal Destino Económico		26 SIN USO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		180.000,00	✓
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0,00	
Avalúo de adicionales constructivos		5.112,24	✓
Avalúo total del bien inmueble		185.112,24	✓

2

256

20161086

Oficio

Quito,

27 ENE 2016

Sr.

Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ

Presente.-

De mis consideraciones.-

En atención al Oficio No. GEN-01556-4164-15-DMGBI, registrado con el trámite No. 2015-210576, sobre la "Reversión de la donación a favor de la Sociedad de Ciegos LUIS BRAILE", le informo que en sesión pública ordinaria realizada el 14 de Febrero del 2002, al considerar el Informe N° IC-2002-021 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos de conformidad con lo que establece el Art. 135 y literal g) del Art. 165, de la Ley de Régimen Municipal, aprobó la entrega en donación a favor de la Sociedad de Ciegos de Pichincha "LUIS BRAILE", para que construya un edificio que les permita el desarrollo de sus actividades; como han transcurrido más de los 3 años de plazo, y no se ha ejecutado el proyecto para el que fue solicitado el terreno que tiene una superficie de 1500,00m²; se revierte el Bien a su estado original.

Cabe mencionar, que en el lapso de este tiempo, los moradores del barrio solicitan la utilidad de este predio y es cuando denuncian que el terreno ubicado entre la calle Apuela y Calle S/N, sector: Las Cuadras, estaba siendo ocupado como parqueadero de tráileres, hicimos la inspección al sitio y constatamos lo dicho; al indicar que vamos a incautar los vehículos por ocupar este terreno municipal sin ninguna autorización, se acercó el Sr. Francisco Muñoz, con C.I.171655237-5, con una copia del contrato, quien firma como arrendatario, y el Sr. Hernán René Boada, con C.I.170434442-1, como arrendador, indicando que desconocía que el inmueble en mención era municipal.

Al no darse cumplimiento a lo expuesto, según el Art. 416.- Bienes de Uso Público de la COOTAD; "Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición"; la Administración Eloy Alfaro, se ratifica en el INFORME FAVORABLE, para que se proceda con la reversión de la donación; salvo mejor criterio de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Afentamente

Ing. Edwin Bosmediano

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO(E)

Registro N° 2015-210576

Adjunto: 17 fojas útiles



	NOMBRE	FECHA	UNIDAD	SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Xavier Molina	21/01/2016	Territorio y Viv.	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	21/01/2016	Territorio y Viv.	
APROBADO POR:	Arq. Carlos Guerra	21/01/2016	Direc.Gest y Terr.	

252